Despacho comisorio
RAD: 2019-0868-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de de Dos Mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que cesaron las causas que originaron el presente proceso, se ordena archivar el mismo y dejar las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO

Para notificar a las partes el contenido de la providencia anterior se cumplió por anotación en el estado No.85 de hoy 2 de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

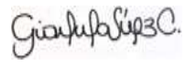

GINA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA CMO

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7061931b4b36cb33c0f09d5849e1f4459c522c45ffd75139c86cb42e2a9ce44

Documento generado en 01/06/2021 04:20:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica